



13 JUN 2023

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Recibido: 10:31 Hs.
Exp. N° 51839 C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación al servicio de odontología que se prestaba en el CAPS (Centro de Atención Primaria) del Barrio La Loma de Reconquista y en el Hospital Central Reconquista, lo siguiente:

a) Si la odontóloga Roxana Mariel Anonis desempeñó su labor profesional desde el 01/01/2017 en el Hospital de Reconquista y en el CAPS del Barrio La Loma de dicha ciudad.

b) Si en el CAPS antes mencionado realizaba atención general de pacientes de dicho barrio y de otros: Asunción, Carmen Luisa, Ñu Porá, Puesta del Sol y Posta Don Carlos.

c) Si la odontóloga antes mencionada también desarrollaba su práctica profesional en la rehabilitación de pacientes de cirugía de fisura de labio alveolo palatina en el Hospital Central Reconquista.

d) Motivos o fundamentos por los que se ordenó el cese o suspensión de la prestación profesional antes referida, tanto en el CAPS, como en el Hospital Central Reconquista.

e) Si durante un período posterior al cese o suspensión la odontóloga Roxana Mariel Anonis siguió cumpliendo su labor profesional sin percibir remuneración alguna.

f) Si la citada profesional y su sindicato (SIPRUS) han solicitado a las autoridades del Ministerio de Salud su reincorporación y/o la continuidad laboral.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

g) Si se ha designado otra u otro profesional para cumplir las tareas en el CAPS (Centro de Atención Primaria) del Barrio La Loma de Reconquista y en el Hospital Central Reconquista.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La odontóloga Roxana Mariel Anonis venía desempeñando su labor profesional desde el 01/01/2017 en el Hospital de Reconquista y en el CAPS del Barrio La Loma de dicha ciudad.

Habiendo trabajado más de seis años de manera ininterrumpida, cumpliendo su labor de manera responsable e idónea, sin previo aviso, se enteró de manera informal del cese o suspensión de la prestación profesional antes referida, tanto en el CAPS, como en el Hospital Central Reconquista.

Al quedar sin funciones la citada odontóloga se ha dejado sin atención odontología a pacientes del barrio mencionado y de otros vecinos que concurrían por falta de atención odontológica en los CAPS de su barrio. La profesional mencionada también desarrollaba su práctica profesional en la rehabilitación de pacientes de cirugía de fisura de labio alveolo palatina en el Hospital Central Reconquista. Ello abarcaba la atención de los pacientes de todo el Departamento General Obligado, incluyendo Vera y Calchaquí, desde que nacen hasta que son adultos para que puedan insertarse en la sociedad. Incluyendo los diferentes tipos de cirugías que necesitan, más ortopedia y ortodoncia, ya que se trata de una especialista.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Durante más de dos meses posteriores al cese o suspensión, no comunicada, la odontóloga Roxana Mariel Anonis siguió cumpliendo su labor profesional sin percibir remuneración alguna.

La situación planteada, que deja sin atención odontológica a un sector vulnerado de la población, es una muestra más de la precarización laboral en la salud santafesina, expresada tanto en los magros sueldos como en las condiciones que los trabajadores de la salud atraviesan.

Por ello, corresponde que se informe y se repare la situación planteada, reincorporando a la profesional mencionada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial